

ELECCIÓN DE MATERIAS EN IES DE CANTABRIA - CURSO 23/24

 [Orden EDU/8/2022, de 1 de marzo e instrucciones de inicio de curso 2023-24](#) 

Instrucciones para la distribución de las materias, ámbitos, módulos y cursos asignados a un departamento

Orden de prioridad en la elección en caso de desacuerdo

Se irá eligiendo en sucesivas rondas según el siguiente orden de prelación:

1º) Profesorado del cuerpo de **catedráticos/as** por orden de antigüedad en ese cuerpo. En caso de empate, mayor antigüedad con destino definitivo en el centro. Si persistiera la coincidencia, se aplicará el último criterio de desempate de la convocatoria del último concurso general de traslados.

2º) Profesorado del **resto de cuerpos (PES, PTFP* y PESSFP*) que tenga destino definitivo en el centro** por orden de antigüedad como funcionario/a de carrera en su correspondiente cuerpo. En caso de empate, mayor antigüedad con destino definitivo en el centro. Si persistiera la coincidencia, se aplicará el último criterio de desempate de la convocatoria del último concurso general de traslados.

3º) Profesorado del **resto de cuerpos (PES, PTFP* y PESSFP*) que tenga destino provisional en el centro (incluyendo comisiones de servicio y personal desplazado)** por orden de antigüedad como funcionario/a de carrera en su correspondiente cuerpo.

4º) **Profesorado interino según el orden que se ocupa en el listado de interinidad** de la especialidad por la que se le ha adjudicado la vacante.

OTRAS CONSIDERACIONES

- En el caso de los IES que imparten **enseñanzas en dos o más turnos**, la primera elección es la del turno. Si algún/a docente no puede cumplir todo el horario en el turno deseado, deberá completarlo en otro. Si no hay acuerdo, se elegirán los turnos según el orden establecido para la elección de materias.
- Si algún/a docente se encuentra de **permiso o de baja en el momento de la elección**, puede participar en ella mediante un escrito dirigido a la dirección del centro.
- Las materias no lingüísticas impartidas en lengua extranjera se excluirán del reparto y se asignarán al profesorado que ocupe plaza con **perfil bilingüe**. Si varios/as docentes ocupan este tipo de plaza, se seguirá el orden de prioridad general.
- Se podrán excluir del reparto algunas **materias para cuya impartición se requiera una formación específica**, como por ejemplo las del Bachillerato internacional.

**Al profesorado del extinguido cuerpo de Profesores Técnicos de formación profesional (PTFP) que ahora pertenezca al de Secundaria (PES) o al de Profesores Especialistas en sectores singulares de FP (PESSFP) se le computará la antigüedad en el cuerpo de Profesores Técnicos.*

Más información en
942 37 00 34
anpe@anpecantabria.org

